

REFORMA A LA LEY DE VÍCTIMAS, OPORTUNIDAD PARA ATENDER LOS RECLAMOS DE LAS VÍCTIMAS

- Víctimas y ONG manifestamos una serie de observaciones al dictamen al proyecto de reforma a la Ley General de Víctimas y exigimos que en el proceso de reforma se tengan en cuenta entre otros aspectos: autonomía para la CEAV; plena participación de las víctimas en la designación del titular y en la toma de decisiones del organismo; sanciones contra servidores públicos revictimizadores y presupuesto fijado con base a necesidades de atención; Reconocimiento de derechos a víctimas de desplazamiento interno forzado y no identificadas; recursos y reconocimiento a peritajes independientes y derecho efectivo a la memoria, entre las nueve principales exigencias.

Cd. de México (17 octubre 2016). - Los grupos de víctimas, las organizaciones y personas suscritas manifestamos nuestro extrañamiento ante un conjunto de medidas adoptadas en el proyecto de dictamen de Ley General de Víctimas que se discute en el Senado. Por ello, enlistamos a continuación los aspectos que desde nuestra óptica resulta necesario incorporar en la reforma a la Ley General de Víctimas para que sea efectiva, y que en el debate legislativo se atiendan las reformas de manera urgente y desde una perspectiva humanitaria que atienda el drama en el cual se encuentran miles de víctimas.

1. Autonomía de la CEAV

Una reforma que no garantice la máxima autonomía para CEAV será ilusoria. Por ello, debe eliminarse la “Junta de gobierno” que incluye el dictamen y sustituirse por el Consejo Directivo que propuso sociedad civil en la iniciativa presentada al Senado el 13 de abril de 2016, a saber, una asamblea conformada por víctimas, expertos en su atención de sociedad civil y la academia, con facultades para decidir sobre el programa anual de trabajo, las prioridades de ejercicio presupuestal y el informe anual de la persona titular de CEAV.

2. Mecanismo de designación con consulta abierta y plural

No aceptamos la designación directa por parte del Ejecutivo, incluso con ratificación senatorial. Antes bien, demandamos la adopción de un mecanismo de designación

semejante al de la CNDH en el cual el Senado realiza una consulta y convocatoria amplias y luego de un ejercicio de auscultación se determina quién se estima el perfil idóneo para ocupar la titularidad de la CEAV, o bien, que el Ejecutivo proponga una terna al Senado, pero no sin antes haber realizado un ejercicio de consulta amplia, plural y abierta a las víctimas sobre los perfiles que se estiman idóneos, lo cual tendría que reiterarse en el Senado con respecto a la terna que envíe el Ejecutivo.

3. Reconocimiento de los derechos de las personas víctimas de desplazamientos interno forzado como violación autónoma de múltiples derechos humanos

Reconocer la situación de desplazamiento interno forzado como un hecho victimizante dentro de la Ley, e incluir la definición propuesta por la sociedad civil en la iniciativa de reforma que deberá constar explícitamente en el artículo 6 de la Ley General de Víctimas.

4. Exclusión de los comisionados de la actual CEAV y otros políticos y funcionarios de presidir la que habrá de ser la nueva CEAV

Si todo cambia, pero se mantienen los mismos perfiles, se estará simulando una vez más. Por ello exigimos que no se elimine el impedimento que actualmente figura en la Ley que excluye de la titularidad de CEAV a quienes hubieran sido servidores públicos o dirigentes partidistas durante los dos años previos a su designación.

5. Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral SIN condicionamientos del Ejecutivo

Un fondo condicionado por el gobierno es una herramienta de intervención en los asuntos internos de la CEAV, así como una forma de anular su autonomía. Por ello, demandamos que la dotación presupuestaria al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral que proviene del Presupuesto de Egresos de la Federación se conserve fija con el monto

mínimo equivalente a 0.014% del Gasto Programable, sin condicionar ni reducir su entrega por parte del Ejecutivo.

6. Reconocimiento pleno y recursos para peritajes e investigaciones independientes y de alta calidad para garantizar el acceso efectivo a la verdad y la justicia

La Ley debe reconocer plenamente el derecho de las víctimas a designar peritos independientes, nacionales y/o internacionales, así como su plena efectividad procesal, e indicar que cada año se destinará una cantidad importante de recursos para costear los servicios de peritos que pudieran requerir las víctimas, así como para la realización de peritajes independientes elaborados por personas expertas nacionales y extranjeras, así como materiales, instrumental y laboratorios basados en sociedad civil y/o instituciones educativas.

7. Sanciones contra los servidores públicos omisos, revictimizadores o negligentes

Incluir el capítulo de sanciones administrativas y penales que se incluyó en la iniciativa de reforma presentada por grupos de víctimas y sociedad civil el 13 de abril de 2016, que contempla un conjunto de supuestos de omisión, negligencia y victimización secundaria que deben constituir faltas administrativas y delitos, cuando de ellas se desprende daño a la vida, integridad, salud, libertad o acceso efectiva a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas.

Por los colectivos de víctimas y organizaciones de la sociedad civil:

- **Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MPJD)**
- **Artículo 19, Oficina para México y Centroamérica, A.C.**
- **Asistencia Legal por los Derechos Humanos A.C. (ASILEGAL)**
- **Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México (AFADEM-FEDEFAM)**

- **Asociación Unidos por los Desaparecidos de Baja California, A.C. (UDBC)**
- **Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C. (CMDPDH)**
- **Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova A.C.**
- **Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, O.P., A.C.**
- **Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C.**
- **Centro de Derechos Humanos “Paso del Norte”, A.C.**
- **Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, A.C. (CEPAD)**
- **Colectivo Colibrí**
- **Colectivo Familias de Desaparecidos de Orizaba y Córdoba**
- **Colectivo Solecito de Veracruz**
- **Comité de Familiares de Personas Detenidas – Desaparecidas en México (COFADDEM-Alzando Voces)**
- **Comité de Familiares y Amigos de Secuestrados, Desaparecidos y Asesinados en Guerrero**
- **Desaparecidos Justicia, A.C. – Querétaro**
- **Deudos y Defensores por la Dignidad de Nuestros Desaparecidos**
- **Documenta, A.C.**
- **Familiares en Búsqueda María Herrera**
- **Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Jalisco (FUNDEJ)**
- **Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Nuevo León (FUNDENL)**
- **FUNDAR, Centro de Análisis e Investigación, A.C.**
- **Grupo Buscando a Nuestros Desaparecidos y Desaparecidas en Veracruz**
- **Grupo VIDA Torreón**
- **i(DH)eas, Litigio Estratégico en Derechos Humanos, A.C.**
- **Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, A.C. (IMDHD)**
- **Observatorio Ciudadano de los Procesos de Designación de los Servidores Públicos (DESIGNACIONES)**
- **Observatorio de Violencia Social y de Género en Campeche**

- **Programa de Atención a Víctimas, Universidad Autónoma de Morelos (PAV-UAEM)**
- **Red de Feministas Peninsulares**
- **Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas y Todos” (conformada por 80 organizaciones en 21 estados de la República mexicana):** Agenda LGBT (Estado de México); Alianza Sierra Madre, A.C. (Chihuahua); Asistencia Legal por los Derechos Humanos, A.C. (AsiLegal) (Distrito Federal); Asociación Jalisciense de Apoyo a los Grupos Indígenas, A.C. (AJAGI) (Guadalajara, Jal.); Bowerasa, A.C. “Haciendo Camino” (Chihuahua, Chih.); Casa del Migrante Saltillo (Saltillo, Coah.); Católicas por el Derecho a Decidir, A.C. (Distrito Federal); Centro “Fray Julián Garcés” Derechos Humanos y Desarrollo Local, A. C. (Tlaxcala, Tlax.); Centro de Apoyo al Trabajador, A.C. (CAT) (Distrito Federal); Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de Las Casas”, A. C. (San Cristóbal de Las Casas, Chis); Centro de Derechos Humanos Digna Ochoa,A.C (Tonalá, Chis.); Centro de Derechos Humanos “Fray Francisco de Vitoria O.P.”, A. C. (Distrito Federal); Centro de Derechos Humanos “Miguel Agustín Pro Juárez”, A. C. (Distrito Federal); Centro de Derechos Humanos “Don Sergio” (Jiutepec, Mor.); Centro de Derechos Humanos “Fray Matías de Córdova”, A.C. (Tapachula, Chis.); Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan, A. C. (Tlapa, Gro.); Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (Chihuahua); Centro de Derechos Humanos de los Pueblos del Sur de Veracruz “Bety Cariño”, A.C. (Tatahuicapan de Juárez, Ver.); Centro de Derechos Humanos “Juan Gerardi”, A. C. (Torreón, Coah.); Centro de Derechos Humanos Paso del Norte (Cd. Juárez, Chih.); Centro de Derechos Humanos Victoria Diez, A.C. (León, Gto.); Centro de Derechos Indígenas “Flor y Canto”, A. C. (Oaxaca, Oax.); Centro de Derechos Humanos Toaltepeyolo (Orizaba, Veracruz); Centro de Derechos Indígenas A. C. (Bachajón, Chis.); Centro de los Derechos del Migrante (Distrito Federal); Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, A. C. (CEPAD) (Guadalajara, Jal.); Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREAL-DF) (Distrito Federal); Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREAL-Guadalajara) (Guadalajara, Jal.); Centro Diocesano para los Derechos Humanos “Fray Juan de Larios”, A.C. (Saltillo, Coah.); Centro Juvenil Generando Dignidad (Comalcalco,

Tabasco); Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA) (Distrito Federal); Centro Mujeres (La Paz, BCS.); Centro Regional de Defensa de DDHH José María Morelos y Pavón, A.C. (Chilapa, Gro.); Centro Regional de Derechos Humanos “Bartolomé Carrasco”, A.C. (BARCA) (Oaxaca, Oax.); Ciencia Social Alternativa, A.C. KOOKAY (Mérida, Yuc.); Ciudadanía Lagunera por los Derechos Humanos, A.C. (CILADHAC) (Torreón, Coah.); Colectivo Educación para la Paz y los Derechos Humanos, A.C. (CEPAZDH) (San Cristóbal de Las Casas, Chis.); Colectivo contra la Tortura y la Impunidad (CCTI) (Distrito Federal); Comité Cerezo (Distrito Federal); Comité Cristiano de Solidaridad Monseñor Romero (Distrito Federal); Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos “Hasta Encontrarlos”(Distrito Federal); Comisión de Derechos Humanos y Laborales del Valle de Tehuacán, A.C. (Tehuacán, Pue.); Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, A.C.(COSYDDHAC) (Chihuahua, Chih.); Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos, A. C. (CIDHMOR) (Cuernavaca, Mor.); Comisión Regional de Derechos Humanos “Mahatma Gandhi”, A. C. (Tuxtepec, Oax.); Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha A.C. (CODIGODH) (Oaxaca, Oax.); Comité de Defensa de las Libertades Indígenas (Palenque, Chis.); Comité de Derechos Humanos Ajusco (Distrito Federal); Comité de Derechos Humanos “Fr. Pedro Lorenzo de la Nada”, A. C. (Ocosingo, Chis.); Comité de Derechos Humanos “Sierra Norte de Veracruz”, A. C. (Huayacocotla, Ver.); Comité de Derechos Humanos de Colima, A. C. (Colima, Col.); Comité de Derechos Humanos de Comalcalco, A. C. (CODEHUCO) (Comalcalco, Tab); Comité de Derechos Humanos de Tabasco, A. C.(CODEHUTAB) (Villahermosa, Tab); Comité de Derechos Humanos y Orientación Miguel Hidalgo, A. C. (Dolores Hidalgo, Gto.); Comité Sergio Méndez Arceo Pro Derechos Humanos de Tulancingo, Hgo A.C. (Tulancingo, Hgo.); El Caracol, A.C (Distrito Federal); Estancia del Migrante González y Martínez, A.C. (Querétaro, Qro.); Frente Cívico Sinaloense. Secretaría de Derechos Humanos (Culiacán, Sin.); Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (Distrito Federal); Indignación, A. C. Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (Mérida, Yucatán); Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría, S.J. Universidad Iberoamericana- Puebla (Puebla,

Pue.); Instituto Guerrerense de Derechos Humanos, A. C. (Chilpancingo, Gro.); Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (Distrito Federal); Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, A. C. (IMDEC) (Guadalajara, Jal.); Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente. Programa Institucional de Derechos Humanos y Paz (Guadalajara, Jal.); Mujeres Indígenas por la Conservación, Investigación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales, A. C.(CIARENA) (Oaxaca); Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia A.C. (ODI) (Distrito Federal), Programa Universitario de Derechos Humanos. UIA –León (León, Gto.); Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ProDESC) (Distrito Federal); Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER) (Distrito Federal); Promoción de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PRODESCAC) (Estado de México); Respuesta Alternativa, A. C. Servicio de Derechos Humanos y Desarrollo Comunitario (San Luis Potosí); Servicio, Paz y Justicia de Tabasco, A.C.(SERPATAB) (Villahermosa, Tab.); Servicios de Inclusión Integral, A.C. (SEIINAC) (Pachuca, Hgo.); Tequio Jurídico A.C. (Oaxaca, Oax.)

- **Siempre Vivos, AC. – Chilapa, Gro.**
- **Taller de Desarrollo Comunitario, A.C. (TADECO)**
- **Unidos Buscando a Nuestros Desaparecidos – San Luis Potosí**
- **Zacatecanos por la Paz**

Víctimas y personas solidarias:

- **Adela Cedillo**, Universidad de Wisconsin-Madison
- **Alejandra González Marín**, Defensora de derechos humanos
- **Argentina Casanova**, Defensora de derechos humanos
- **Brenda Ivonne Rangel Ortiz**, Desaparecidos Justicia, A.C. – Querétaro
- **Carolina Robledo Silvestre**, Catedrática Conacyt del Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social, CIESAS
- **Froylán Enciso**, Profesor investigador del Programa de Política de Drogas del CIDE-Región Centro
- **Jacobo Dayán**, Defensor de derechos humanos

- **Javier Sicilia Zardaín**, Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad
- **Jorge Verástegui González**, Defensor de derechos humanos
- **Leticia Calderón**, Consultora de temas migratorios, Instituto José María Luis Mora
- **Lucía de los Ángeles Díaz Henao**, Colectivo Solecito de Veracruz
- **María Antonieta Muñoz Roa**, Grupo Buscando a Nuestros Desaparecidos y Desaparecidas en Veracruz
- **María Guadalupe Aguilar**, FUNDEJ – Jalisco
- **Miguel Concha Malo**, Defensor de derechos humanos
- **Roberto Villanueva Guzmán**, Programa de Atención a Víctimas, Universidad Autónoma de Morelos (PAV-UAEM)
- **Rossana Reguillo**, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO)
- **Sandra Serrano**, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México
- **Sergio Capito**, Profesor-Investigador Universidad Autónoma de Baja California
- **Silvano Cantú Martínez**, Defensor de derechos humanos
- **Silvia Élica Ortíz Solís**, Grupo VIDA de Torreón, Coahuila
- **Simón Hernández León**, defensor de derechos humanos
- **Zinia Capó**, New York State University - Stony Brook